RESOLUCIÓN MH/DA N° 107

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – I.D.: 422324 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESAPAMAQ S.A.

Asunción, 10 MAYO 2023

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 111/2023, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 182.016/2022), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023,** convocada por la Institución, para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – I.D.: 422.324**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 14 de abril de 2023, fue realizada la Apertura de Sobres Físicos, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma han presentado sus sobres de ofertas las empresas **PAMAQ S.A. e IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L. (IMAG S.R.L.).**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 10/2023.

Que, las empresas **PAMAQ S.A. e IMAG S.R.L. (IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L.),** han cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa ***PAMAQ S.A., por un monto mínimo de G. 274.500.000 (guaraníes doscientos setenta y cuatro millones quinientos mil), IVA incluido; y por un monto máximo de G. 549.000.000 (guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones) IVA incluido y todos los gravámenes correspondientes,*** por cumplir estas con los criterios técnicos, legales y especificaciones técnicas, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, será sufragado con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2023, que afecta al Objeto del Gasto 252, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 383/2023, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. Los créditos presupuestarios correspondientes a futuros ejercicios fiscales, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 107.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – I.D.: 422324 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESAPAMAQ S.A.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ Nº 107/2023, de fecha 05 de mayo de 2023.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar, el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023**, convocada por este Ministerio para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – ID: 422.324**, y en consecuencia adjudicar a la empresa **PAMAQ S.A.**, por un monto mínimo de **G. 274.500.000 (guaraníes doscientos setenta y cuatro millones quinientos mil), IVA incluido**; y por un monto máximo de **G. 549.000.000 (guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones) IVA incluido** y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2º.- Los gastos que demandará lo autorizado por el Art. 1º de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2023. Los rubros para los siguientes ejercicios fiscales estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Art. 3º. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py